

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO** POR CONDUCTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, EL **DR. GUSTAVO IGLESIAS ROBLES**, MISMO QUE REPRESENTA Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA COMO **"CECAJ"** Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADA POR EL DR. PEDRO CASTILLO MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"SINDICATO"**, LO HACEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### "EL CECAJ" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I. DECLARA EL **"CECAJ"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, EN ADELANTE EL **"CECAJ"**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 126 TER DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, ES EL ÓRGANO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DIRIGIDAS A PREVENIR Y ATENDER LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA CAUSADOS POR LAS ADICCIONES, QUE REGULA EL PRESENTE CAPÍTULO.

I.2.- COMO LO SEÑALA EL CAPÍTULO I, ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EL 15 DE OCTUBRE DE 1987 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SON ATRIBUCIONES DE ESTE CONSEJO LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES, LA PLANEACIÓN, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES EN EL ESTADO, EL IMPULSO Y LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS ADICCIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN, EN LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LA COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ACCIONES DE PREVENCIÓN, LA DETECCIÓN TEMPRANA Y LA ATENCIÓN OPORTUNA DE USUARIOS DE SUSTANCIAS ADICTIVAS, DE DIFUSIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADICCIONES, EN LA PROMOCIÓN DE LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS EX-USUARIOS DE DROGAS, EN LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL ABORDAJE DE LAS ADICCIONES, ASÍ COMO EN LA CONCERTACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENCAMINADOS A ENFRENTAR EL FENÓMENO ADICTIVO EN EL ESTADO; TODO LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO I, ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EL 13 DE MARZO DEL 2001 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.





I.- EL PRESIDENTE DEL "CECAJ" ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, CONFORME A LO DISPUESTO EN ACUERDO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EL 15 DE OCTUBRE DE 1987, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

II.- EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, ES EL COORDINADOR, QUIEN ES EL REPRESENTANTE DE "CECAJ" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN III DEL ACUERDO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2001.

III.- EL SECRETARIO TÉCNICO ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE CERTIFICAR ACTOS Y HECHOS DE "CECAJ" CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV ARTÍCULO 9, ACUERDO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EL 13 DE MARZO DEL 2001 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

IV.- SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600, EN LA COLONIA LAGOS DEL COUNTRY, EN ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45177.

**"SINDICATO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**

I. QUE ES UN ORGANISMO SINDICAL DENOMINADO "SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL". REGISTRADO BAJO EXPEDIENTE 10/2456-10, CON NUMERO DE RESOLUCION 211.2.2.-0537, DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE DONDE SE DESPRENDE EL NOMBRAMIENTO DEL DR. PEDRO CASTILLO MARTÍNEZ COMO SECRETARIO GENERAL DE DICHO ORGANISMO.

II. QUE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO SINDICAL "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTÍCULO 76 SE DESPRENDEN LAS OBLIGACIONES Y Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL, EL CUAL LE PERMITE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS COMO EL PRESENTE.

III. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SNT480527QU1

IV. QUE SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES AV. RÍO NILO 470, CÓDIGO POSTAL 44460, COL. SAN CARLOS EN GUADALAJARA, JALISCO.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO UNIR ESFUERZOS ESTABLECIENDO LÍNEAS DE COLABORACIÓN ENTRE "EL CECAJ", Y EL "SINDICATO", CON EL FIN DE QUE AL GREMIO SE LE CAPACITE EN LOS PROGRAMAS QUE EL ÓRGANO ESTATAL CREA CONVENIENTE



PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL IMSS, QUE CONSISTIRÁ EN:

**SEGUNDA.- "EL CECAJ" DARÁ LAS SIGUIENTES CAPACITACIONES AL PERSONAL DESIGNADO POR "SINDICATO":**

- MITOS Y REALIDADES DE LAS DROGAS
- PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL
- DETECCIÓN, ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA EN ADICCIONES
- 10 RECOMENDACIONES PARA PREVENIR QUE TUS HIJAS E HIJOS UTILICEN DROGAS

**TERCERA.- EL ÁREA ENCARGADA DE DAR LA CAPACITACIÓN POR PARTE DEL "CECAJ", SERÁ EL DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MUNICIPAL.**

**CUARTA.- EL "SINDICATO", INFORMARÁ AL "CECAJ", CUAL ES EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA CAPACITACIÓN, MISMA QUE SERÁN LOS SIGUIENTES DÍAS:**

- 19 DE JULIO DE 2018
- 2 DE AGOSTO DE 2018
- 16 DE AGOSTO DE 2018
- 30 DE AGOSTO DE 2018

EN HORARIO DE 10 A 14 HORAS.

**QUINTA.- EL LUGAR DONDE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LAS CAPACITACIONES LO SERÁ EN EL CENTRO DE CONVENCIONES ANEXO AL SINDICATO.**

**SEXTA.- EL "SINDICATO", INFORMARÁ AL "CECAJ", DE MANERA TRIMESTRAL LAS CHARLAS A LA COMUNIDAD LABORAL, EN BASE A LOS FORMATOS QUE LA DEPENDENCIA LE ENTREGARA, PARA CON ELLO MEDIR LOS RESULTADOS DEL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL.**

**OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE MUTUO ACUERDO Y DE BUENA FE, POR LO CUAL NO GENERA OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES, ASÍ COMO TAMPOCO RELACIONES LABORALES.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ESTANDO DE ACUERDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN POR QUINTUPPLICADO LAS PARTES INTERESADAS Y LOS TESTIGOS QUE SE MENCIONAN.



CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS  
ADICCIONES EN JALISCO

  
DR. GUSTAVO IGLESIAS ROBLES  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CEAJ

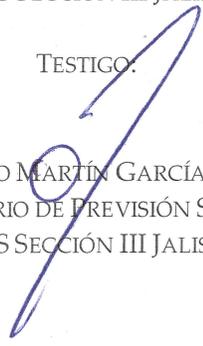
TESTIGO:

  
LIC. SHEILA QUETZALI ARELLANO  
HERNÁNDEZ  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL Y MUNICIPAL DEL  
CEAJ

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES  
DEL SEGURO SOCIAL SECCIÓN III JALISCO

  
DR. PEDRO CASTILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SNTSS SECCIÓN III JALISCO

TESTIGO:

  
DR. GONZALO MARTÍN GARCÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL  
SNTSS SECCIÓN III JALISCO